Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE NOVIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NICOLÁS EDMUNDO CERÓN ARAVENA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 133096 | RESOLUCIÓN N° E-47578 | 29 de Octubre de 2026

INMUEBLE RURAL · PUCON · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-47578, de fecha 29 de Octubre de 2026, Expte. Nº 133096, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NICOLÁS EDMUNDO CERÓN ARAVENA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Quetroleufu, Comunidad Indígena Mariano Millahual**, de la Comuna de **PUCON**. Rol de avalúo Nº **135-950**, Plano Nº **09115 - 26.782 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **865,14 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Camino Vecinal en 27,78 metros que lo separa de Jesica Martínez Cortés; SURESTE : Omar Reyes Henríquez en 32,29 metros, separado por cerco; SUROESTE : Cristian Díaz Montecinos en 28,87 metros, separado por cerco; NOROESTE : Jaime Molina Carrasco en 30,84 metros, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción a fojas 442, N° 867 del año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 10 de Febrero de 2027.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACION (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Grafica21 Spa
AVISOS LEGALES
Diario Digital
Impreso
76.675.899-1
www.tiempo21.cl